

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad

RESOLUCIÓN

Por el Jefe del Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se ha emitido en fecha 8 de noviembre de 2024, Informe-Propuesta de constitución de la Bolsa de Trabajo Temporal para nombramiento de personal funcionario o la contratación de personal laboral temporal correspondiente al puesto de Técnico de Grado Superior Arquitecto, derivada del Proceso Excepcional de Estabilización de Empleo previsto en el art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre, de Medidas Urgentes para para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. La parte expositiva y motivadora de dicho informe es como sigue:

**SERVICIO DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CALIDAD*

INFORME PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO O LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL CORRESPONDIENTE AL PUESTO DE TÉCNICO DE GRADO SUPERIOR ARQUITECTO.

ASUNTO: Propuesta de constitución de la Bolsa de trabajo temporal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana para el puesto de Técnico de Grado Superior Arquitecto.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que con fecha 25-10-2024 se ha dictado Resolución del Sr. Director-Gerente del IMV, por la que se procede a cubrir con carácter definitivo 1 plaza de personal laboral fijo de Técnico de Grado Superior Arquitecto.

SEGUNDO.- Que, de la referida resolución resultan los siguientes aspirantes clasificados por nota, y todo ello, en base a lo establecido en las Bases reguladoras y a lo fijado en las actas del Tribunal calificador para dicho puesto, una vez finalizado el proceso relativo de dicha Oferta de empleo público, los candidatos que tendrían derecho a ser incluidos en la Bolsa de trabajo son siguientes:

Nº de orden	DNI	CANDIDATO/A
1	94	CRUZ PÉREZ, ELENA
2	68	YLISASTEGUI PONS, TATIANA MARÍA
3	60	GALLARDO RAMÍREZ, CRISTINA
4	85	DEL ÁGUILA ARRANZ, MARÍA
5	91	MONTAÑEZ MARTÍN, ANTONIO

TERCERO.- La clasificación obrante en la presente Resolución ha sido puesta en conocimiento de la Comisión de Seguimiento de las Bolsas de Trabajo instaurada por la Base 12 de la Resolución relativa a la aprobación de las bases generales reguladoras de la constitución y el funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal del IMV de Málaga.

CUARTO.- Los integrantes de la Bolsa de trabajo temporal recibirán un correo electrónico de acogida en el que se les indicará que forman parte de la bolsa, se les adjuntará el link para consultar en la sede electrónica la bolsa de trabajo y que se publicará la misma conforme dispone la Resolución aprobatoria de las Bases.



A la vista de cuanto antecede, se propone al Sr. Director Gerente del IMV para que, haciendo uso de las facultades que le han sido otorgadas en base al artículo 18 los Estatutos del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, **RESUELVA**:

1.- Aprobar la Bolsa de trabajo temporal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, para el puesto de TGS-Arquitecto la cual estará compuesta, por los siguientes candidatos:

Nº de orden	DNI	CANDIDATO/A
1	4	CRUZ PÉREZ, ELENA
2	8	YLISASTEGUI PONS, TATIANA MARÍA
3	60	GALLARDO RAMÍREZ, CRISTINA
4	85	DEL ÁGUILA ARRANZ, MARÍA
5	91	MONTAÑEZ MARTÍN, ANTONIO

2º.- Las contrataciones y nombramientos con carácter general se harán de acuerdo con el orden establecido en la Base 4. Criterios de configuración y ordenación de las bolsas de trabajo.

3º.- Será condición imprescindible para la permanencia en la bolsa de trabajo la presentación a la próxima convocatoria de plaza/s de Oferta Pública de Empleo de dicho puesto”.

A la vista de cuanto antecede, haciendo uso de las facultades que me han sido otorgadas en base al artículo 18 los Estatutos del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, **RESUELVO**:

1.- Aprobar la Bolsa de trabajo temporal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, para el puesto de TGS-Arquitecto la cual estará compuesta, por los siguientes candidatos:

Nº de orden	DNI	CANDIDATO/A
1	694E	CRUZ PÉREZ, ELENA
2	7683	YLISASTEGUI PONS, TATIANA MARÍA
3	7607	GALLARDO RAMÍREZ, CRISTINA
4	8853	DEL ÁGUILA ARRANZ, MARÍA
5	4917	MONTAÑEZ MARTÍN, ANTONIO

2º.- Las contrataciones y nombramientos con carácter general se harán de acuerdo con el orden establecido en la Base 4. Criterios de configuración y ordenación de las bolsas de trabajo.

3º.- Será condición imprescindible para la permanencia en la bolsa de trabajo la presentación a la próxima convocatoria de plaza/s de Oferta Pública de Empleo de dicho puesto”.

Málaga, en la fecha de la firma electrónica.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
El Jefe del Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad

Jorge L. García de Herrera Fernández.

EL DIRECTOR GERENTE:

José María López Cerezo.

DOY FE:

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario delegado.

Firmado por: GARCÍA DE HERRERA FERNÁNDEZ, JORGE LUIS Fecha Firma: 11/11/2024 08:23 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: INSTITUTO MUNICIPAL VIVIENDA AYO.MALAGA Fecha Firma: 11/11/2024 09:50 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 12/11/2024 09:03 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 12/11/2024 09:05 Emitido por: FNMT-RCM

